



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

Acta Ordinaria de Cabildo N° 42

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las once horas con dieciséis minutos del seis de septiembre del año dos mil veintidós se reunió el Ayuntamiento, previamente convocado, en la Sala de Cabildo "Batallón Hijos de Tuxtla", del Palacio Municipal, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de Cabildo.

Como Primer Punto.- La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, procedió a pasar lista de asistencia, con el objeto de verificar el quórum legal e instalación de la sesión, estando presentes los ciudadanos:

C. Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal; C. José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor; C. Marcela Castillo Atristain, Regidora; C. William Alexis Velázquez Cruz, Regidor; C. Jary Vanessa Peña Quan, Regidora; C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor; C. Karem Levit Magariño Pardo, Regidora; C. Kathleen Bárbara Altuzar Galindo, Regidora; C. Adriana Guillén Hernández, Regidora; y Paola Palomeque Ramos, Regidora.

Después de comprobarse el quórum legal, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, declaró formalmente instalada la sesión.

Como Segundo Punto.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día de la presente sesión ordinaria de Cabildo.

Acto seguido, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del orden del día.

Posteriormente la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los municipales presentes el documento de referencia.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Enseguida el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el **Orden del Día**, habiéndolo en consecuencia, **aprobado por Unanimidad**.

Como Tercer Punto.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo ordinaria número 41, de fecha 30 de agosto del 2022.

Acto seguido, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del acta mencionada.

Posteriormente la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del acta referida, habiéndose aprobado por unanimidad.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los municipales presentes el acta de referencia.

Enseguida, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el **acta de Cabildo ordinaria número 41, de fecha 30 de agosto del 2022**, la cual es **aprobada por Unanimidad de Votos**.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Cuarto Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a autorizar la pensión por fallecimiento a favor de la C. Victoria Montesinos Espinosa, esposa del extinto trabajador Hermilo Chatu Aguilar, quien ostentaba la categoría de Auxiliar "D" pensionado.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **ACUERDO**.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 31 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LA C. VICTORIA MONTESINOS ESPINOSA, ESPOSA DEL EXTINTO TRABAJADOR HERMILO CHATU AGUILAR, QUIEN OSTENTABA LA CATEGORÍA DE AUXILIAR "D" PENSIONADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE FALLECIÓ EL DÍA 16 DE JULIO DEL 2021, SEGÚN EL EXPEDIENTE DEL TRABAJADOR, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 85 Y 88 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y EL ACUERDO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A FAVOR DE LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

RESOLUTIVO SEGUNDO: EL PAGO DE LA PENSIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, LE CORRESPONDE A LA PETICIONARTE EL 100% QUE RECIBÍA EL EXTINTO TRABAJADOR PENSIONADO DURANTE EL PRIMER AÑO, MISMA QUE DISMINUIRÁ UN DIEZ POR CIENTO CADA AÑO A PARTIR DEL SEGUNDO, HASTA LLEGAR A CINCUENTA POR CIENTO DE LA PENSIÓN ORIGINAL AL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CONSECUENCIA DICHA OPERACIÓN LA DEBERÁ REALIZAR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; Y DETERMINAR EL MONTO DE LA PENSIÓN.

EL CÁLCULO DEL PRIMER AÑO INICIARÁ EL 17 DE JULIO DEL 2021, Y CONCLUIRÁ EL 16 DE JULIO DEL 2022, Y ASÍ SUCESIVAMENTE.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

RESOLUTIVO TERCERO: EL DERECHO AL PAGO SERÁ RETROACTIVO A PARTIR DE LA FECHA DE DECESO DEL TRABAJADOR, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ANTES INVOCADA.

RESOLUTIVO CUARTO: EL PAGO DE LA PENSIÓN SEÑALADA EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DE TODAS LAS PRESTACIONES ACCESORIAS DE LA MISMA, SERÁ CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 1532 PENSIONES Y 1322 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN (PARTICIPACIONES FEDERALES).

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Quinto Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a autorizar el otorgamiento de un subsidio al Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; por un importe de \$72,000.00 (Setenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) con cargo a recursos correspondientes a Ingresos de Libre Disposición 2022", para ser destinados al fortalecimiento de las instalaciones de Casa Taller de Formación Integral.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **ACUERDO.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

Municipal, con fecha 31 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; POR UN IMPORTE DE \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO A RECURSOS CORRESPONDIENTES A INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022”, PARA SER DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CASA TALLER DE FORMACIÓN INTEGRAL.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Sexto Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto “Construcción de puente vehicular en el cruce de la calle 20ª oriente norte y arroyo Poc. Poc. Colonia el Brasilito, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas”, inserto al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022 (Participaciones Federales).

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 31 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INSERTO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Construcción de puente vehicular en el cruce de la calle 20ª oriente norte y arroyo Poc. Poc. Colonia el Brasillito, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Colonia el Brasillito	\$936,202.28	2-2-1-03-08-14-0122-6151-090100-0033-AA

RESOLUTIVO SEGUNDO: CUALQUIER ADQUISICIÓN O COMPROMISO DE RECURSO QUE SE REALICE Y ESTÉ FUERA DEL PRESUPUESTO Y VIGENCIA, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO QUE LO AUTORICE, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Séptimo Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Trabajos de rehabilitación de infraestructura en distintos puntos de la ciudad. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas", inserto al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022 (Participaciones Federales).

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.**- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 31 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INSERTO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Trabajos de rehabilitación de infraestructura en distintos puntos de la ciudad. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Cabecera Municipal	\$1,021,150.87	2-2-1-03-17-13-00119-6143-090100-0001-AA

RESOLUTIVO SEGUNDO: CUALQUIER ADQUISICIÓN O COMPROMISO DE RECURSO QUE SE REALICE Y ESTÉ FUERA DEL PRESUPUESTO Y VIGENCIA, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO QUE LO AUTORICE, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Octavo Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Trabajos de mejoramiento en vialidades en distintos puntos de la ciudad. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas", con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022 (Participaciones Federales).

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 31 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal
Trabajos de mejoramiento en vialidades en distintos puntos de la ciudad. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Cabecera Municipal.	\$1,995,703.87	2-2-1-03-17-07-00120-6143-090100-0001-AA.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento 2021-2024

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Noveno Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Rehabilitación de red de agua potable en la calle 20ª oriente norte entre avenida 4ª Norte Oriente y Arrollo Poc Poc. Colonia El Brasilito, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas" con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022 (Participaciones Federales).

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 31 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Rehabilitación de red de agua potable en la calle 20ª oriente norte entre avenida 4ª Norte Oriente y Arroyo Poc Poc, Colonia El Brasilito, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Colonia El Brasilito.	\$446,173.94	2-2-1-03-17-04-00123-6143-090100-0033-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Rehabilitación de drenaje sanitario en la Calle 20ª. Oriente Norte entre Avenida 4ª. Norte Oriente y Arroyo Poc Poc Colonia el Brasilito, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. " con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de Libre Disposición 2022 (participaciones federales).

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edificio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 31 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre de proyecto de estudio.	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Rehabilitación de drenaje sanitario en la Calle 20ª. Oriente Norte entre Avenida 4ª. Norte Oriente y Arroyo Poc Poc Colonia el Brasillito, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Colonia el Brasillito.	\$617,623.78	2-2-1-03-17-05-00121-6143-090100-0033-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Primer Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Seguridad y Protección Ciudadana, emiten dictamen procedente respecto a autorizar el estímulo económico por Productividad para 77 Elementos Policiales, personal Operativo del Departamento de Semaforización y del Grupo Operativo de Operaciones Tácticas (GOT), adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; por un importe de hasta \$140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil pesos 00/100 M.N).

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edificio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Seguridad y Protección Ciudadana, presididas

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



TUXTLA
GUTIÉRREZ
Ayuntamiento | 2021-2024

por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Adriana Guillén Hernández, Regidora, con fecha 31 Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA EL ESTÍMULO ECONÓMICO POR PRODUCTIVIDAD PARA 77 ELEMENTOS POLICIALES, PERSONAL OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SEMAFORIZACIÓN Y DEL GRUPO OPERATIVO DE OPERACIONES TÁCTICAS (GOT), ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL; POR UN IMPORTE DE HASTA \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

N°	Cantidad	Personal	Estimulo	Importe
1	28	Fondo IV (SemafORIZACIÓN)	\$1,500.00	\$42,000.00
2	49	Fondo IV (GOT)	\$2,000.00	\$98,000.00
Total				\$140,000.00

AFECTANDO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1715 INCENTIVO AL TRABAJO (EXCLUSIVO AL PERSONAL POLICIAL), RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES).

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES VIGILE QUE LA EJECUCIÓN A LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO, SE REALICE CONFORME LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Segundo Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Salubridad y Asistencia Social, emiten dictamen procedente respecto a aprobar la pensión por Invalidez a favor del C. Agustín López Hernández, trabajador adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal-Dignificación Policial (FAFM-IV).

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.**- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Salubridad y Asistencia Social, presididas por las CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Paola Palomeque Ramos, Regidora, con fecha 31 de Agosto del 2022, **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA LA PENSIÓN POR INVALIDEZ A FAVOR DEL C. AGUSTÍN LÓPEZ HERNÁNDEZ, TRABAJADOR ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL- DIGNIFICACIÓN POLICIAL (FAFM-IV), QUIEN OSTENTA LA CATEGORÍA DE POLICÍA, EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA RECOMENDACIÓN DE QUE REQUIERE DE PENSIÓN POR INVALIDEZ, POR CONTAR CON ANTECEDENTES DE OSTEOARTROSIS DEGENERATIVA SEVERA (GONARTROSIS) GRADO IV DE RODILLA DERECHA, POR LO QUE CLAUDICA PERSISTENTEMENTE ANTE LA DEFORMACIÓN E INESTABILIDAD ARTICULAR, ADEMÁS DE DOLOR PERSISTENTE, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL PRESENTE CASO, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 4 DEL ACUERDO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A FAVOR DE LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

RESOLUTIVO SEGUNDO: EL MONTO DE LA PENSIÓN QUE HACE REFERENCIA EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE ACUERDO AL ARTÍCULO VIGÉSIMO TRANSITORIO VIGENTE DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, MISMO QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento 2021-2024

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN TRANSICIÓN EL MONTO DE LA PENSIÓN POR INVALIDEZ POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 114 DE ESTA LEY, SERÁ UN PORCENTAJE DEL RESULTADO DE LA MULTIPLICACIÓN DEL SALARIO REGULADOR ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO POR EL FACTOR "D" DESCRITO EN LA SIGUIENTE TABLA DE ACUERDO CON SU ANTIGÜEDAD:

ANTIGÜEDAD	FACTOR D PARA HOMBRES	FACTOR D PARA MUJERES
MENOS DE 15 AÑOS	0.4700	0.4700
16	0.4850	0.4850
17	0.5000	0.5000
18	0.5150	0.5150
19	0.5300	0.5300
20	0.5450	0.5450
21	0.5600	0.5600
22	0.6000	0.6000
23	0.6500	0.6500
24	0.7000	0.7000
25	0.7500	0.7500
26	0.8000	0.8000
27	0.8500	0.8500

POR LO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO VERTIDO EN EL PRESENTE DICTAMEN Y POR CUANTO SE ADVIERTE EN PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, QUE LA FECHA DE INGRESO DEL INTERESADO FUE EL 08 DE ENERO DE 1998, A LA FECHA EN QUE SE EMITE LA PRESENTE, HAN TRANSCURRIDO 24 AÑOS Y 07 MESES, EN TAL VIRTUD, LE ES APLICABLE EL FACTOR D PARA HOMBRES DEL 0.7000, UNA VEZ REALIZADA LA OPERACIÓN, CORRESPONDE DETERMINAR EL SUELDO REGULADOR QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. - EL SALARIO REGULADOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN TRANSICIÓN, SERÁ UN PORCENTAJE DEL PROMEDIO PONDERADO DE LOS ÚLTIMOS SALARIOS DE COTIZACIÓN QUE HUBIERA PERCIBIDO EL SERVIDOR PÚBLICO, PREVIA ACTUALIZACIÓN CON BASE EN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, DEPENDIENDO DE LOS AÑOS QUE A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY LE FALTEN PARA CUMPLIR 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN HOMBRES O 28 AÑOS DE ANTIGÜEDAD PARA LAS MUJERES, CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

Años que faltan para cumplir 28 o 30 años de antigüedad al momento de la entrada en vigor de esta Ley.	NUMERO DE AÑOS A PROMEDIAR.	PORCENTAJE.
0 A 2	0	100%
3	1	100%
4	2	100%
5	3	99.00%
6	4	98.00%
7	5	97.00%
8	6	96.00%

VISTO LO ANTERIOR Y SEGÚN LOS AÑOS QUE LE FALTAN POR CUMPLIR AL TRABAJADOR, AL MOMENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA LEY, RESULTA APLICABLE PARA DETERMINAR EL SALARIO REGULADOR 5

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

AÑOS A PROMEDIAR Y UN 96.00% DE PORCENTAJE, DICHO RESULTADO DEBERÁ SER MULTIPLICADO POR EL FACTO D ANTES DESCRITO, EN CONSECUENCIA, LA OPERACIÓN LA DEBERÁ REALIZAR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

RESOLUTIVO TERCERO: EL DERECHO AL PAGO DE ESTA PENSIÓN POR INVALIDEZ COMENZARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO CAUSE BAJA DEL EMPLEO MOTIVADA POR LA INHABILITACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY MULTICITADA.

RESOLUTIVO CUARTO: LA PRESENTE PENSIÓN POR INVALIDEZ SE CONCEDE CON CARÁCTER PROVISIONAL, POR UN PERIODO DE ADAPTACIÓN DE DOS AÑOS. PARA TAL EFECTO, ES RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO SOLICITAR LA VALORACIÓN MÉDICA 6 MESES ANTES DE CONCLUIR EL PERIODO DE ADAPTACIÓN, EN CASO CONTRARIO EL H. CABILDO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; TIENE LA FACULTAD DE SUSPENDER LA PENSIÓN POR INVALIDEZ. TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ADAPTACIÓN Y DESPUÉS DE HABERSE REALIZADO LA VALORACIÓN MÉDICA, SE DETERMINARÁ LO CONDUCENTE. LA PENSIÓN SE CONTINUARÁ OTORGANDO MIENTRAS PERSISTA LA INVALIDEZ Y SU REVISIÓN PODRÁ HACERSE 1 VEZ AL AÑO, SALVO QUE EXISTIERAN PRUEBAS DE UN CAMBIO SUSTANCIAL EN LAS CONDICIONES DE LA MISMA, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 DE LA LEY QUE REGULA LA MATERIA.

RESOLUTIVO QUINTO: EL PAGO DE LA PENSIÓN SEÑALADA EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DE TODAS LAS PRESTACIONES ACCESORIAS DE LA MISMA, SERÁN CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 1532 PENSIONES Y 1322 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN (PARTICIPACIONES FEDERALES).

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Tercer Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Salubridad y Asistencia Social, emiten dictamen procedente respecto a aprobar la pensión por Invalidez a favor del C. Martín Juárez Martínez, trabajador de confianza, quien



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento 2021-2024

ostenta la categoría de Policía Segundo, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal-Dignificación Policial (FAFM-IV).

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edificio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Salubridad y Asistencia Social, presididas por las CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Paola Palomeque Ramos, Regidora, con fecha 31 de Agosto del 2022, **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA LA PENSIÓN POR INVALIDEZ A FAVOR DEL C. MARTÍN JUÁREZ MARTÍNEZ, TRABAJADOR DE CONFIANZA, QUIEN OSTENTA LA CATEGORÍA DE POLICÍA SEGUNDO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL-DIGNIFICACIÓN POLICIAL (FAFM-IV), EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA RECOMENDACIÓN DE QUE REQUIERE DE PENSIÓN POR INVALIDEZ, POR CONTAR CON ANTECEDENTES DE SER PORTADOR DE DIABÉTICO DE LARGA EVOLUCIÓN MANEJADO CON METFORMINA/SITAGLIPTINA CADA 12 HORAS, INSULINA GLARGINA 40 UI POR LA MAÑANA Y 20 UI POR LA NOCHE, NEUROPATÍA DIABÉTICA DE 1 AÑO DE EVOLUCIÓN, MANEJADO CON PREGABALINA 150 MG. CADA 24 HORAS, RETINOPATÍA DIABÉTICA Y CATARATAS BILATERALES, PACIENTE QUE ES DIAGNOSTICADO EN NOVIEMBRE DE 2021, CON LINFOMA MALT GÁSTRICO IIE, ACTUALMENTE CON MANEJO POR EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA, EN PROTOCOLO PARA



TUXTLA
GUTIÉRREZ
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

INICIO DE QUIMIOTERAPIA URGENTE CON ESQUEMA R-CHOP. PACIENTE CON LIMITACIÓN FUNCIONAL POR DISCAPACIDAD VISUAL Y LIMITACIÓN FUNCIONAL DE MIEMBROS PÉLVICOS, YA CURSANDO CON INCAPACIDADES PROLONGADAS DESDE DICIEMBRE DE 2021, POR LO ANTERIORMENTE COMENTADO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS COMPLICACIONES QUE PRESENTA EL PACIENTE POR LA ENFERMEDAD ÓSEA SON PROGRESIVAS E IRREVERSIBLES, LIMITANDO FÍSICA Y FUNCIONALMENTE AL PACIENTE. PRONÓSTICO PARA LA VIDA, RESERVADO A EVOLUCIÓN. PRONÓSTICO PARA LA FUNCIÓN FÍSICA, MALO. PRONÓSTICO LABORAL, MALO. POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO EL PACIENTE AMERITA SER PENSIONADO POR ENFERMEDAD, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL PRESENTE CASO, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 4 DEL ACUERDO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A FAVOR DE LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

RESOLUTIVO SEGUNDO: EL MONTO DE LA PENSIÓN QUE HACE REFERENCIA EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE ACUERDO AL ARTÍCULO VIGÉSIMO TRANSITORIO VIGENTE DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, MISMO QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN TRANSICIÓN EL MONTO DE LA PENSIÓN POR INVALIDEZ POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 114 DE ESTA LEY, SERÁ UN PORCENTAJE DEL RESULTADO DE LA MULTIPLICACIÓN DEL SALARIO REGULADOR ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO POR EL FACTOR "D" DESCRITO EN LA SIGUIENTE TABLA DE ACUERDO CON SU ANTIGÜEDAD:

ANTIGÜEDAD	FACTOR D PARA HOMBRES	FACTOR D PARA MUJERES
MENOS DE 15 AÑOS	0.4700	0.4700
16	0.4850	0.4850
17	0.5000	0.5000
18	0.5150	0.5150
19	0.5300	0.5300
20	0.5450	0.5450
21	0.5600	0.5600
22	0.6000	0.6000
23	0.6500	0.6500
24	0.7000	0.7000
25	0.7500	0.7500
26	0.8000	0.8000
27	0.8500	0.8500
28	0.9000	1.0000
29	0.9500	1.0000
30 o mas	1.0000	1.0000



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2023-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

POR LO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO VERTIDO EN EL PRESENTE DICTAMEN Y POR CUANTO SE ADVIERTE EN PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, QUE LA FECHA DE INGRESO DEL INTERESADO FUE EL 16 DE MARZO DE 1999, A LA FECHA EN QUE SE EMITE LA PRESENTE, HAN TRANSCURRIDO 23 AÑOS Y 05 MESES, EN TAL VIRTUD, LE ES APLICABLE EL FACTOR D PARA HOMBRES DEL 0.6500, UNA VEZ REALIZADA LA OPERACIÓN, CORRESPONDE DETERMINAR EL SUELDO REGULADOR QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- EL SALARIO REGULADOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN TRANSICIÓN, SERÁ UN PORCENTAJE DEL PROMEDIO PONDERADO DE LOS ÚLTIMOS SALARIOS DE COTIZACIÓN QUE HUBIERA PERCIBIDO EL SERVIDOR PÚBLICO, PREVIA ACTUALIZACIÓN CON BASE EN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, DEPENDIENDO DE LOS AÑOS QUE A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY LE FALTEN PARA CUMPLIR 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN HOMBRES O 28 AÑOS DE ANTIGÜEDAD PARA LAS MUJERES, CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

Años que faltan para cumplir 28 o 30 años de antigüedad al momento de la entrada en vigor de esta Ley.	NUMERO DE AÑOS A PROMEDIAR.	PORCENTAJE.
0 A 2	0	100%
3	1	100%
4	2	100%
5	3	99.00%
6	4	98.00%
7	5	97.00%
8	5	96.00%
9	5	95.00%
10	5	94.00%

VISTO LO ANTERIOR Y SEGÚN LOS AÑOS QUE LE FALTAN POR CUMPLIR AL TRABAJADOR, AL MOMENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA LEY, RESULTA APLICABLE PARA DETERMINAR EL SALARIO REGULADOR, 5 AÑOS A PROMEDIAR Y UN 95.00% DE PORCENTAJE, DICHO RESULTADO DEBERÁ SER MULTIPLICADO POR EL FACTOR D ANTES DESCRITO, EN CONSECUENCIA, LA OPERACIÓN LA DEBERÁ REALIZAR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

RESOLUTIVO TERCERO: EL DERECHO AL PAGO DE ESTA PENSIÓN POR INVALIDEZ COMENZARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO CAUSE BAJA DEL EMPLEO MOTIVADA POR LA INHABILITACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY MULTICITADA.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

RESOLUTIVO CUARTO: LA PRESENTE PENSIÓN POR INVALIDEZ SE CONCEDE CON CARÁCTER PROVISIONAL, POR UN PERIODO DE ADAPTACIÓN DE DOS AÑOS. PARA TAL EFECTO, ES RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO SOLICITAR LA VALORACIÓN MÉDICA 6 MESES ANTES DE CONCLUIR EL PERIODO DE ADAPTACIÓN, EN CASO CONTRARIO EL H. CABILDO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; TIENE LA FACULTAD DE SUSPENDER LA PENSIÓN POR INVALIDEZ. TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ADAPTACIÓN Y DESPUÉS DE HABERSE REALIZADO LA VALORACIÓN MÉDICA, SE DETERMINARÁ LO CONDUCENTE. LA PENSIÓN SE CONTINUARÁ OTORGANDO MIENTRAS PERSISTA LA INVALIDEZ Y SU REVISIÓN PODRÁ HACERSE 1 VEZ AL AÑO, SALVO QUE EXISTIERAN PRUEBAS DE UN CAMBIO SUSTANCIAL EN LAS CONDICIONES DE LA MISMA, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 DE LA LEY QUE REGULA LA MATERIA.

RESOLUTIVO QUINTO: EL PAGO DE LA PENSIÓN SEÑALADA EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DE TODAS LAS PRESTACIONES ACCESORIAS DE LA MISMA, SERÁN CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 1532 PENSIONES Y 1322 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, (PARTICIPACIONES FEDERALES).

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Cuarto Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a autorizar la modificación del acuerdo de Cabildo, aprobado mediante acta ordinaria número 41, punto 04 del orden del día, de fecha 30 de agosto del 2022, por medio del cual se aprobó el recurso para solventar el pago de impuesto de los meses de enero a agosto del ejercicio 2020, derivado de inconsistencias del entero de retenciones del ISR por sueldos y salarios, para quedar como se describe en el documento.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **ACUERDO**.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 31 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO ÚNICO: SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO 04 DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 41, DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ EL RECURSO PARA SOLVENTAR EL PAGO DE IMPUESTO DE LOS MESES DE ENERO A AGOSTO DEL EJERCICIO 2020, DERIVADO DE INCONSISTENCIAS DEL ENTERO DE RETENCIONES DEL ISR POR SUELDOS Y SALARIOS, PARA QUEDAR COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA EL RECURSO POR LA CANTIDAD DE \$1,336,042.09 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.), PARA ESTAR EN CONDICIONES DE SOLVENTAR EL PAGO DE IMPUESTO DE LOS MESES DE ENERO A AGOSTO DEL EJERCICIO 2020, DERIVADO DE INCONSISTENCIAS DEL ENTERO DE RETENCIONES DEL ISR POR SUELDOS Y SALARIOS, EMITIDO MEDIANTE OFICIO N. 400-20-00-03-2022-006280 DEL EXPEDIENTE SAT-6S.22-2022, POR LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS I, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: EL MONTO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3951 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES, CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Como Décimo Quinto Punto.- Asuntos Generales:

I.- La Ciudadana Kathleen Barbara Altuzar Galindo, Regidora, expuso el siguiente asunto: *Muy buenos días señor Presidente, compañeros de Cabildo, hemos venido y escuchado recientemente de varios accidentes viales fatales de la capital, según reporte de la Cruz Roja Mexicana, en Tuxtla los accidentes de tránsito crecieron en un 40% en el mes de julio, la semana pasada visitamos el C4, gracias a la convocatoria de nuestra compañera Adriana Guillén y ahí nos expusieron que las estadísticas que ellos presentan, es el segundo los accidentes de tránsito, el segundo en números rojos, según la OMS es una de las principales causas en muertes en adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años, me preocupa que uno de los principales factores es la lluvia y el exceso de velocidad, también el uso del celular a la hora que conducen y mientras las lluvias y las obras viales continúen seremos testigos de más incidentes desagradables que provocan tanto sufrimiento a las familias por manejar a prisa en superficies húmedas, se pronostica que en el próximo mes de septiembre y de octubre sean los más lluviosos y con actividad ciclónica en el estado, por ello propongo analizar con más detalle y profundidad el tema, invitar a las corporaciones como Cruz Roja Mexicana, Protección Civil y también que se sumen mis compañeros de Cabildo que representan alguna de estas comisiones, a que nos expongan la problemática y juntos diseñemos estrategias eficaces a corto plazo, es una junta de trabajo que puede llevar a salvar muchas vidas, con que salvemos una vida habrá valido la pena, es una agenda que involucra instancias responsables y toda la sociedad en general, es cuanto señor Presidente.*

Enseguida el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *Bueno, muy bien, ahora la verdad es que tiene mucha razón, hemos estado haciendo llamados mediante los medios de comunicación a la prevención en lo general de la temporada de lluvias, pero es insuficiente, se han cometido imprudencias en querer cruzar arroyos de agua y algunos vehículos no ha pasado a mayores, pero han quedado atrapados en este intento, en materia de accidentes si bien es cierto podemos decir que hemos disminuido las quejas automovilísticas, hemos disminuido los hechos que están vinculados al alcohol, se han disminuido, si es de reconocer que tenemos muchos accidentes relacionados con la alta velocidad y la imprudencia para manejar y ya hace varios meses venimos escuchando algunas propuestas que las vamos a compartir para que se instalen cámaras en las vialidades principales y foto multa, pero estamos revisando las propuestas que tenemos porque es necesario que se evalúe bien y estamos solicitando información de otros municipios donde ya se han instalado y cuál ha sido*



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

el efecto del resultado, para ello tenemos que firmar un convenio con la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, ya contactamos al Secretario de Hacienda, él tiene ya el proyecto en revisión primeramente, si ellos lo consideran conveniente porque tienen que darnos el padrón vehicular, el emplacamiento para que en automático se infraccione con multas a todo el que rebase los límites de velocidad, es una decisión complicada pero al parecer viene siendo ya necesaria tomar una medida así, pero se lo vamos a presentar a ustedes una vez que tengamos el visto bueno de Hacienda, son dos opciones que tenemos, las valoran ustedes, que la Comisión haga la revisión correspondiente y determinamos que es lo que hacemos, pero se los queremos presentar con la valoración de los efectos que se hayan tenido en otras ciudades que ya lo han hecho, incluso la empresa que ofrece prestar este servicio al municipio mediante un convenio, pues que venga a presentar los detalles, no lo hemos hecho porque mientras no tengamos el visto bueno de Hacienda sería como exponernos, algo que todavía no transita, pero yo espero que ya en los próximos días tengamos la respuesta, el Secretario de Hacienda lo está revisando también, para la posibilidad, creo que esa pudiese ser una de otras medidas más como la campaña permanente que tenemos que hacer entre todos con los ciudadanos, ir a entrevistas y medios de comunicación haciendo nuestros razonamientos que tenemos que tomar precauciones, disminuir la velocidad particularmente en los libramientos, en los libramientos es muy riesgoso, hemos tenido fatales desenlaces y todo lo que es también el Boulevard, son las tres zonas donde estamos proponiendo que se instalen las cámaras, pero bueno ya les platicaremos en su momento y si ustedes lo consideran conveniente como es un convenio que tenemos que celebrar, pues ahora sí que tiene que ser autorizado por el Cabildo, porque los convenios dijimos que tuvieran una condición de complejidad, nos íbamos a poner a decisión del Cabildo, es que son de tramite pues son muy sencillos y bueno talvez nosotros los acordemos porque si no tendríamos que estar sacando todos acá y es muy difícil, algunos son contratos laborales o de otro tipo, pero este sí, entonces los vamos a dejar a consideración de ustedes y si surge alguna idea distinta que consideren ustedes que podamos hacer alguna modificación al reglamento, alguna otra cuestión que consideren ustedes prudente por favor háganoslo llegar y lo consideramos en el paquete de propuestas, pero si Regidora Bárbara tiene toda la razón, es necesario hacer algo, el de la combi fue muy triste pero tenemos otros, entonces que bueno que estemos pensando en abocarnos en eso y lo valoremos que es lo que podemos hacer, pero si hay que tomar una determinación.

A continuación la Ciudadana Adriana Guillén Hernández, Regidora, expresó: Con su permiso Presidente, Sindica, compañeras, compañeros Regidores, compañera, la



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

verdad creo que es muy atinado el comentario, en realidad vivimos en una ciudad con muchos accidentes viales, que fue creciendo sin que esta fuera planeada, desarrollada y creo que estaremos en espera Presidente como Presidente de la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana de este proyecto que ya se encuentra en Hacienda, porque sí bien es cierto es importante que se hagan automatizar las multas de tránsito, también hay que tomar en consideración el tiempo y las circunstancias que atraviesa la capital, yo tengo entendido que después de esta obra del Libramiento Norte vendrá otro puente en la Torre Chiapas, entonces a lo largo de estos tres años habrán diversas obras grandes en la ciudad y habrá que tomar en consideración también el sentir de la ciudadanía, porque vamos a estar en obras, vamos a estar tomando siempre calles alternas y si a la par de tener obras ponemos un proyecto de recaudación puede eso molestar, yo creo que hay varias maneras de ir trabajando para mejorar la movilidad, sin que sea tedioso para decir pues es que me fui por una calle alterna y no sea cuestión de la educación, tendrá que darse cuando la ciudad tenga completamente sus vialidades disponibles, va a ser muy difícil poner en operación algo cuando estemos parchados en la ciudad, es mi punto de vista, habrá que analizarse y creo Presidente que es muy oportuno y se encuentra actualmente en revisión el nuevo Reglamento de Tránsito Municipal en Consejería Jurídica, yo me comprometo con todas mis compañeras y compañeros a que en cuanto se tenga este reglamento Presidente se analice, no solamente en la Comisión, sino en el Cabildo abierto para tener en cuenta todas las voces, porque ya es un tema que hemos estado trabajando mucho con mi compañero Kobeh y la preocupación por ejemplo de un tema tan sencillo que tocará el nuevo reglamento, es que las motocicletas no podrán transitar en los libramientos, solamente con esa nuevo artículo presenta una modificación muy alta en la movilidad para esta capital, entonces va ser un tema que debemos de analizar, debatir, socializar y llegar a un acuerdo con toda la ciudadanía para que este reglamento no sea letra muerta, sino es un reglamento que nos permita a todos transitar de mejor manera en esta capital y como bien lo decía Presidente en la reunión que tuvimos con usted las integrantes del cincuenta más uno, creo que cuando una sociedad activa y participa y exige a la autoridad cumplir nos hace mejor, yo tengo ahorita a la Directora de Género de la UNICACH en la oficina esperando, donde trae un oficio que le acaba de entregar a usted sobre un tema de movilidad y de atropellamiento que han tenido en donde se encuentra esa facultad de la UNICACH, creo que es importante que la sociedad también los esté obligando a voltear los ojos a ver y a tomar unas mejores políticas públicas, entonces creo que es el momento de que podemos tomar ese tema, ahora sí como que el toro por los cuernos y dejar un precedente como un reglamento como Tuxtla lo merece, es cuanto.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

Nuevamente el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *Voy a solicitar al Consejero Jurídico que si ya tiene acabado el reglamento pues ya nos los dé a conocer, para que podamos de alguna manera si hay que proponer alguna modificación, que esperamos sea algo que se pueda hacer a la brevedad porque es importante que ya aprobemos el reglamento y ya lo socialicemos para que la ciudadanía también tenga que acatarse y valorar las demás acciones que tengamos que hacer, las que sean necesarias las vamos hacer para evitar accidentes, que son muy lamentables en la ciudad, gracias Secretaría.*

II.- El Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, expuso el siguiente asunto: *Hoy por la mañana nuevamente haya donde tuvimos el problema de colector de agua del brazo norte, creo que hace dos años tuvimos un problema en un lugar cercano, no fue en el mismo lugar pero si en la misma zona, se tomó una mala decisión de pasar el tubo el brazo norte al interior, del lecho del rio Sabinal y eso es lo que ha hecho que sucedan estas cosas a pesar de que está protegido cuando las lluvias son muy torrenciales se desborda en el rio y hace caverna y ese es el problema que desestabiliza a los tubos que son de 36 pulgadas con la presión que tienen con un movimiento que tengan se abre, se desprende y eso fue lo que seguramente vieron en las redes sociales que levanto como unos 60 metros de alto el agua, pero ya encontraron la solución, es un trabajo técnico muy complicado, ya encontraron la solución, ya hoy van a quedar instalados los tubos, pero tiene que encamisarse con concreto para que no vaya a tener otro movimiento y seguramente el día viernes ya estará produciendo y generando el agua que se necesita en el brazo en el lado norte de la ciudad, hemos procurado mitigar prácticamente como la mitad de colonias tienen un servicio gracias a que en este Cabildo se autorizó hace aproximadamente cinco o seis meses la adquisición de unos equipos que instalamos en la 24 de Junio, se instaló un equipo de bombeo y esos son los que ahorita están bombeando de la 24 de Junio al tanque de Las Granjas y de ahí se está distribuyendo el agua, este colector que hoy se fue es el que descarga en Las Granjas, pero el volumen de agua que estamos llevando es menos, son 200 litros por segundo por parte de la 24 de Junio, esa línea estaba abandonada y no tenía equipos y lo acordó el Cabildo, que apoyáramos a SMAPA para comprar esos equipos sino mal recuerdo iniciando el año, afortunadamente ya habían quedado instalados los equipos y eso es lo que esta ahorita ayudando un poco a mitigar, pero para el día viernes ya debe estar terminado los trabajos si no hay ninguna falla técnica, la lluvia como han tenido ustedes constancia en las tardes ha estado muy fuerte y no ha permitido trabajar en la noche, tienen que dejar hasta el otro día para volver a trabajar, pero el Ingeniero Repe León decía que*



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

aproximadamente consideran ellos que el viernes debe estar terminado, a más tardar el sábado, gracias Secretaria.

En ese momento la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria general del Ayuntamiento, expresó: *No hay más asuntos que tratar señor Presidente, puede usted clausurar la sesión.*

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del mismo día, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, declaro clausurada esta sesión y se levantó la presente acta que después de leída, la aprueban y firman en cada una de las hojas para constancia los que en ella estuvieron presentes.

Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez

C. Carlos Orsoé Morales Vázquez
Presidente Municipal Constitucional

C. María de los Angeles Suárez Domínguez
Síndica Municipal

C. José Ranulfo Esquinca Kobeh
Regidor


C. Marcela Castillo Atristain
Regidora


C. William Alexis Velázquez Cruz
Regidor


EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

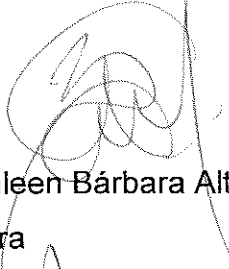


**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024


C. Jary Vanessa Peña Quan
Regidora


C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos
Regidor


C. Karèm Levit Magariño Pardo
Regidora


C. Kathleen Bárbara Altuzar Galindo
Regidora


C. Adriana Guillén Hernández
Regidora


C. Paola Palomeque Ramos
Regidora.


C. Karla Burguete Torrestiana
Secretaria General del Ayuntamiento

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 42 CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

PARA CONSULTA